Outlook

RV: CPE No. 01-9-2025-094076 - SOLICITUD DE CONCEPTO Y JUSTIFICACIÓN - CONVENIO CON UNIAGRARIA

Desde Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez <njrodriguez@sena.edu.co>
Fecha Vie 17/10/2025 11:20
Para Maria Jose Ravelo Carvajal <mjravelo@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (981 KB)

C.E.(FRM) - 01-9-2025-094076-(1)-12025 + NYDIA JIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ SO.tif; C.I.(FRM)-9-2025-094076-(1)-12025- + NYDIA JIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ--SOLICIT.html;

Ptc.

Gracias.

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 15 de octubre de 2025 4:24 p. m.
Para: Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez <njrodriguez@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>
CC: Javier Garcia Martinez <jggarcia@sena.edu.co>; Johanna Catherine Diaz Gaona <jcdiazga@sena.edu.co>; Elsa Aurora Bohorquez Vargas <ebohorquezv@sena.edu.co>; Leidy Viviana Diaz Gaona <lvdiaz@sena.edu.co>; Despacho DETE <despachodete@sena.edu.co>; Beatriz Adriana Niño Bustos <baninob@sena.edu.co>; Carol Lizeth Garzon Rubiano <clgarzon@sena.edu.co>; Yurani Pallares <ypallares@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2025-094076 - SOLICITUD DE CONCEPTO Y JUSTIFICACIÓN - CONVENIO CON UNIAGRARIA

Apreciado(a) * NYDIA JIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**
01-9-2025-094076	2025-02-438961	10/15/2025 4:24:05 PM

Asunto	**Descripción del asunto**

RESPUESTA A SOLICITUD	SOLICITUD DE CONCEPTO Y JUSTIFICACIÓN - CONVENIO CON UNIAGRARIA

1-5050
Bogotá, D.C.

PARA: Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez; njrodriguez@sena.edu.co Coordinación Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano-Secretaría General.

DE: Elsa Aurora Bohorquez Vargas, ebohorquezv@sena.edu.co, Directora de Empleo y Trabajo (E)

ASUNTO: Solicitud de concepto y justificación - Convenio con UNIAGRARIA

En atención a su comunicación electrónica con el radicado número: 01-9-2025-090865 de fecha: 06/10/2025 y el NIS: 2025-02-438961 mediante la cual se solicita concepto y justificación del convenio con la institución de educación superior Fundación Universitaria Agraria de Colombia-UNIAGRARIA, consideramos lo siguiente:

En atención a la solicitud presentada por la Universidad, y tras la revisión de los documentos asociados y el espacio de reunión sostenido el pasado 03 de octubre de 2025, nos permitimos informar lo siguiente:
La solicitud se plantea bajo las mismas condiciones del convenio anterior, las cuales han demostrado ser beneficiosas para la comunidad SENA. Entre los beneficios establecidos se encuentran:

Descuento del 20% para Aprendices egresados del SENA en programas de pregrado dentro de la Cadena de Formación.
Descuento del 30% en programas de pregrado para hijos o cónyuges de funcionarios del SENA, con un total de 30 cupos rotativos durante los cinco (5) años del convenio.
Descuento del 20% para servidores públicos del SENA (de libre nombramiento, carrera administrativa y trabajadores oficiales) en programas de pregrado, especialización, maestría o doctorado, con 30 cupos rotativos durante los cinco (5) años.
Descuento del 20% para contratistas y servidores públicos del SENA (nombramientos provisionales, planta temporal) en programas de pregrado, especialización, maestría o doctorado, también con 30 cupos rotativos durante los cinco (5) años.

Durante la vigencia del convenio, se ha evidenciado un impacto positivo en:

Aprendices egresados, quienes han podido acceder a formación profesional con reconocimiento de su proceso formativo en el SENA, lo cual ha reducido significativamente el tiempo y los costos para alcanzar un título de pregrado.
Funcionarios del SENA y sus familias, quienes han accedido a programas de educación superior con condiciones económicas favorables.

Desde la Agencia Pública de Empleo, nos permitimos informar, que se considera que, con la universidad anteriormente enunciada, hay diversas actividades por realizar (Talleres de orientación ocupacional, participación en ferias laborales de la Universidad, divulgación de las ferias de empleo y convocatorias que sean publicadas a través de la plataforma de intermediación laboral a los estudiantes y egresados de la universidad).

Dado lo anterior, y considerando la continuidad de los beneficios para la comunidad SENA, se considera viable la suscripción del convenio por un periodo de cinco (5) años, bajo las condiciones establecidas.

Atentamente,

Elsa Aurora Bohórquez Vargas
Directora de Empleo y Trabajo (E)
Dirección General – SENA

NIS: 2025-02-438961

Proyectó: Beatriz Niño, Profesional APE.
Proyectó: Carol Garzón, Profesional APE.

Copia: Despacho DETE despachodete@sena.edu.co
Javier García Martinez jggarcia@sena.edu.co , Coordinador Nacional Agencia Pública de Empleo (E)
Beatriz Adriana Niño Bustos baninob@sena.edu.co Coordinación Nacional Agencia Pública de Empleo.
Carol Lizeth Garzon Rubiano clgarzon@sena.edu.co , Coordinación Nacional Agencia Pública de Empleo.
Yurani Pallares ypallares@sena.edu.co Coordinación Nacional Agencia Pública de Empleo.
Johanna Catherine Diaz Gaona jcdiazga@sena.edu.co , Coordinación Nacional Agencia Pública de Empleo.

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
Secretaria General - Coordinador
njrodriguez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 2 No. 13-03 Barrio San Rafael
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN					
NOMBRE DEL FORMATO					
CONCEPTO DE CADENA DE FORMACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre 2025

Dirección de Formación Profesional

CONCEPTO DE CADENA DE FORMACIÓN

Para suscripción de Convenio SENA - UNIAGRARIA

Este concepto se emite con el fin de determinar la viabilidad de la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre el SENA y la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA, cuyo objeto es fomentar el acceso a programas de educación superior por parte de aprendices, egresados, servidores públicos y contratistas de la entidad.

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA tiene como misión "Formar integralmente personas comprometidas con el conocimiento, la sustentabilidad ambiental, la cultura del emprendimiento y el desarrollo regional con enfoque territorial, mediante la docencia, la investigación y la extensión". Esta institución manifestó su interés para suscribir un convenio de cooperación técnica con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Dirección General.

Se propone en la ejecución del nuevo convenio a través de tres (3) grandes líneas de acción, a saber:

1. Formación Profesional - Cadena de Formación: Homologaciones para Aprendices egresados del Sena y formación continua y desarrollo profesional para Instructores de los Centros de Formación en los diferentes sectores de la producción. Ministerio de Educación Nacional.

2. Empleo, Emprendimiento y Empresarismo: Empleabilidad nacional e internacional, Emprendimiento a través de recursos del Fondo Emprender.

3. Bienestar y Capacitación: Acciones de capacitación para los funcionarios del Sena a nivel nacional y beneficios en el programa de bienestar para cónyuge e hijos de funcionarios SENA y su núcleo familiar en primer grado de consanguinidad.

Los beneficiarios y descuentos propuestos para este convenio a 5 años son:

1. Aprendices egresados Técnicos y Tecnólogos, para acceder a programas de pregrado en las modalidades presencial o virtual, en Cadena de Formación. (Descuento por semestre en el valor de la matrícula 20%)

2. Hijos, hijastros, Conyugue, compañero o compañera permanente de los funcionarios del Sena, para acceder a programas de pregrado en las modalidades presencial o virtual (Descuento por semestre en valor de la matrícula 30%) Treinta (30) cupos rotativos durante los 5 años de vigencia del convenio).

3. Servidores públicos del Sena, (Libre nombramiento, carrera administrativa, Trabajadores Oficiales), para acceder a programas de pregrado, especialización o maestría, doctorado en las modalidades presencial o virtual. (Descuento por semestre en valor de la matrícula 20%) Treinta (30) cupos rotativos durante los 5 años de vigencia del convenio).
4. Colaboradores Sena (Nombramientos provisionales, Planta Temporal, Contratistas) para acceder a programas de pregrado, especialización o maestría, doctorado en las modalidades presencial o virtual. (Descuento por semestre en valor de la matricula 20%) Treinta (30) cupos rotativos durante los 5 años de vigencia del convenio).
Los anteriores descuentos estarán sujetos a que el estudiante cumpla con los requisitos académicos exigidos por Uniagraria, que quedarían estipulados en la minuta del convenio.

Con dicha Institución de Educación Superior se había suscrito el convenio de Cooperación Técnica DG-005 de 2020 se encuentra publicado en Secop II, bajo el No. CO1.PCCNTR.1799235, suscrito el día 4 de septiembre de 2020 y finalizado el 3 de septiembre de 2025.

Después de realizar el análisis técnico correspondiente, se observa que la solicitud se sustenta en los avances y logros conjuntos obtenidos durante la vigencia del convenio anterior, los cuales han generado un impacto positivo y tangible tanto en la comunidad educativa del SENA como en UNIAGRARIA. Esta alianza ha propiciado beneficios de descuento económico a un total de 1.002 personas. El crecimiento del número de personas beneficiarias del convenio que se han matriculado ha sido exponencial.

La Universidad destaca el Ingreso efectivo de estudiantes egresados del SENA a programas de pregrado de UNIAGRARIA, beneficiándose de descuentos establecidos para técnicos, tecnólogos, funcionarios, contratistas y sus beneficiarios.

Estos estudiantes han podido continuar su formación superior gracias a las facilidades otorgadas en el marco del Convenio: 194 programas del SENA homologados con programas académicos de UNIAGRARIA, lo que ha permitido fortalecer la cadena de formación y facilitar el tránsito académico de los egresados.

También se logró el desarrollo de mesas técnicas de trabajo en áreas como homologación, formación de instructores, investigación (SENNOVA), empleabilidad, emprendimiento, admisiones y divulgación.

La participación conjunta en eventos académicos y científicos, como el Congreso Internacional de Investigación, la Semana de la Innovación SENA, y diversas iniciativas orientadas a la divulgación del convenio.

El acompañamiento a emprendedores egresados del SENA mediante asesoría, difusión de convocatorias (como Fondo Emprender), y articulación con la Oficina de Egresados de UNIAGRARIA.

CONCEPTO CADENA DE FORMACIÓN-GRUPO GESTIÓN PEDAGOGICA Y CURRICULAR

- Se respalda que los egresados tecnólogos del SENA puedan ingresar directamente a programas profesionales universitarios, en condiciones de equidad, sin ser matriculados en niveles inferiores a los ya cursados o aprobados y propiciando la formación en pregrados de los aprendices y egresados SENA del nivel de tecnólogo, para continuar la cadena de formación.
- El proceso de homologación debe garantizar el reconocimiento de competencias laborales, el número de créditos aprobados y el nivel de formación alcanzado como tecnólogo, conforme con los principios de calidad y pertinencia académica de las IES.
- Se considera pertinente que dicho proceso de homologación sea otorgado de manera gratuita al egresado del SENA, como un reconocimiento institucional a su formación previa y a su esfuerzo académico.
- La articulación entre instituciones debe propiciar una ruta clara de acceso y progresión formativa, con base en criterios académicos objetivos y transparentes, sin desvirtuar la calidad de la formación profesional ofrecida por las IES.
- Para el desarrollo del proceso de homologación entre el SENA y la Institución de Educación Superior, las partes deberán garantizar la correspondencia entre la oferta académica de la institución y los programas de formación ofertados por el SENA, con el fin de adelantar el análisis comparativo de competencias laborales, resultados de aprendizaje y demás criterios académicos y técnicos que permitan establecer las

equivalencias necesarias para la validación y reconocimiento de los aprendizajes adquiridos.

CONCEPTO DEL GRUPO GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y FORMATIVA

En la carta de intención aportada por la Universidad, se especifican los aspectos relacionados con los proyectos de investigación en los cuales se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Promover la articulación institucional para el desarrollo conjunto de proyectos de investigación, en concordancia con los términos de referencia de las convocatorias vigentes que orienten dichos procesos.
- Articular los grupos de investigación de las diferentes instituciones de acuerdo con sus líneas de investigación afines, con el fin de concertar las actividades a desarrollar de manera conjunta, considerando la disponibilidad de recursos humanos, presupuestales, de infraestructura, entre otros.
- En las actividades que se realicen en conjunto, se deberán observar las disposiciones institucionales relacionadas con la gestión editorial y la protección de la propiedad intelectual.
- Para los procesos de divulgación, resulta fundamental concertar entre las instituciones las estrategias que permitan fortalecer los eventos existentes, así como definir la disponibilidad de recursos humanos, presupuestales e infraestructura necesarios para garantizar la realización de actividades de divulgación de alto impacto.

El presente concepto se emite en el marco de la revisión técnica de la carta de intención suscrita con la Universidad Uniagraria. Las observaciones planteadas no afectan la viabilidad del convenio, sino que buscan garantizar la claridad operativa, la adecuada gestión de la propiedad intelectual y la articulación efectiva de las líneas de investigación entre ambas instituciones.

Recomendación:

Tomando en consideración el ánimo que manifiestan ambas partes para la suscripción de un nuevo Convenio tomando en consideración que el anterior se desarrolló de manera

exitosa; dada la movilidad académica y el desarrollo profesional de los egresados del SENA, se observa la viabilidad de suscribir este convenio manteniendo las condiciones y beneficios vigentes, e incorporando nuevas oportunidades de fortalecimiento que se dirigen a ampliar el impacto social y educativo del convenio entre UNIAGRARIA y el SENA.

Conclusión:

Por lo expuesto, se emite concepto favorable para la suscripción de un convenio marco entre el SENA y la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, y se recomienda avanzar con la gestión de la misma desde Secretaría General.

Es importante dejar expresa constancia en este documento de que el concepto emitido tiene un carácter estrictamente técnico sin efectos vinculantes.

Proyectó: Adriana Patricia Ruiz Moreno - Asesor G3 - Grupo Gestión de Bienestar al Aprendiz y Relacionamiento con el Egresado.

Proyectó: Hasbleidy Calvo Rojas- Abogada- Dirección de Formación Profesional

Proyectó: Maria Camila Rico Rodriguez- Contratista- Grupo Gestión de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativa

Proyectó: Fernanda Hernández- Contratista- Grupo Gestión Pedagógica y Curricular

Revisó: Ana Arias – Coordinadora - Grupo Gestión Pedagógica y Curricular.

Revisó: Manuel Fernando Monsalve Ahumada- Coordinador G08- Grupo Gestión de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativa

Revisó: Camilo Andrés Castro Niño – Coordinador - *Grupo Gestión de Bienestar al Aprendiz y Relacionamiento con el Egresado.*

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en
86121701 86121702	1-2025-24 Convenio de cooperación técnica celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Fundación Universitaria Agraria de Colombia UNIAGRARIA para aunar esfuerzos técnicos, humanos, académicos, materiales, científicos, investigativos y logísticos para desarrollar programas de formación, actualización e investigación científica, pedagógica y tecnológica en áreas de interés común para las partes, en beneficio de las comunidades y sectores productivos beneficiarios.	Octubre	Octubre	5 Año(s)	Contratación directa (con ofertas)	No Aplica	0 COP	

1-2025
Bogotá

Asunto: Concepto favorable convenio la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA

En calidad de Coordinadora del grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, perteneciente a la Secretaría General del SENA y conforme a las funciones asignadas al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano , según Resolución 1-01987 de 2023, articulo 26, numeral 14; en virtud del proceso preconvencional con el objetivo de iniciar el trámite administrativo de estructuración de convenio para formalizar la alianza y cooperación entre el SENA y la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA, se informa que después de realizar la revisión de la documentación aportada; se emite concepto favorable de esta, teniendo en cuenta que se ofrece a la entidad la posibilidad de ampliar las opciones de formación para los grupos de interés de esta coordinación, que son:

- Funcionarios SENA, carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales, provisionales y contratistas
- Hijos, hijastros, cónyuge o compañero (a) permanente de funcionarios SENA carrera administrativa, libre nombramiento y remoción Y trabajadores oficiales.

Los descuentos ofrecidos por la Institución de Educación Superior son competitivos con los que se manejan en otros convenios similares y representan un beneficio para la comunidad SENA.

De conformidad con lo anterior, es pertinente precisar que, la suscripción del convenio fomenta la formación integral, el bienestar y la cualificación del talento humano institucional, ofreciendo además acciones de capacitación, bienestar y cooperación académica que contribuyen al desarrollo personal, familiar y profesional de los colaboradores del SENA. Esta alianza se alinea con los objetivos del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, fortaleciendo la política institucional de formación continua y bienestar del servidor público.

Cordialmente

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano Secretaría General
njrodriguez@sena.edu.co

Proyectó: Mariajose Ravelo Carvajal, contratista Formación y Desarrollo del Talento Humano